

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA NIT 891.180.076-3	Código	GC-FO-12
		Fecha:	30-12-2022
	PROCESO: GESTION CONTRATUAL	Versión	01
	FORMATO: ACTA DE INICIO	Página:	1 de 1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION No. 099 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUILA Y PATRICIA LAVAO PERDOMO.

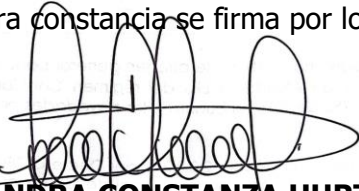
CONTRATISTA:	PATRICIA LAVAO PERDOMO C.C. 55.115.572 Santa María Huila
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ECONOMA DE LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO RESIDENTES EN LA CASA DEL ADULTO MAYOR AGUSTIN GONZALEZ DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA, HUILA.
VALOR:	QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$15.550.000)
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE VEINTITRÉS (23) DÍAS Y CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE LA PRESENTE VIGENCIA 2026
INICIO:	09 DE JULIO DEL 2026

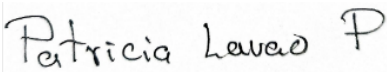
En Santa María (H), el día nueve (09) del mes Julio de 2026, se reunieron **SANDRA CONSTANZA HURTADO CASTAÑEDA**, Secretaria de Protección Social del Municipio de Santa María - Huila, en calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No 099 del 2026 y **PATRICIA LAVAO PERDOMO**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 55.115.572 de Santa María Huila, en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No 099 del 2026.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.

Se le informó al contratista acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron;


SANDRA CONSTANZA HURTADO CASTAÑEDA
Secretaria de Protección Social


PATRICIA LAVAO PERDOMO
C.C 55.115.572 de Santa María Huila

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre	Karen Castrillón	Sandra Constanza Hurtado Castañeda	Sandra Constanza Hurtado Castañeda
Cargo	Contratista área de Planeación	Secretaria de Protección Social	Secretaria de Protección Social
Dirección: Carrera. 4 No. 10-12 Email: contactenos@santamaria-huila.gov.co , http://www.santamaria-huila.gov.co			